PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 632.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s.-- 213:83.-AL SEÑOR ANDRES RAMON RIQUELME.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

96.-

VISTA: la presentación del Señor Andrés Ramón Riquelme(Exp.M.H.Nº 1658/48)en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictámen del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s.-- 213:83.-DOSCIENTOS TRECE GUARANIES CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS, al Señor Andrés Ramón Riquelme, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.03-Item.3-Part.11-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.